

Guayaquil, Marzo 25 de 2015

Señores
Miembros de la Junta de Accionistas de GUEVAPLA S.A.
Ciudad.-

Señores:

Con la finalidad de que la Junta General De Accionistas de **GUEVAPLA S.A.** pueda cumplir con lo dispuesto en el numeral 2º, Art.231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y para la aprobacion en la Junta General, el Informe sobre la revisión efectuada a los Estados financieros al cierre del ejercicio económico del año 2012.

ALCANCE

Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los Comisarios designados; la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros, a diciembre 31 del 2012, presentados por la administración de **GUEVAPLA S.A.**, a fin de determinar su razonabilidad.

OBJETIVOS

1. Emitir una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y/o el Directorio.
2. Emitir un comentario sobre los procedimientos de control Interno de la empresa.
3. Emitir una opinión respecto de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

ANALISIS DE LOS ESTADO FINANCIEROS

La CPA Ingrid Delgado Valdez, contadora de **GUEVAPLA S.A.** presento los Estados Financieros y documentación relacionada con las actividades de la empresa con corte a diciembre 31 del 2012, sobre lo cual se realizó la revisión y análisis correspondiente, cuyo resultado pongo a vuestra consideración:

El registro de los activos y pasivos están sustentados en facturas debidamente autorizadas por el ente tributario, las negociaciones de comercialización de banano se respaldadas con un contrato bajo los precios de mercado vigentes. Los impuestos con el municipio Simon Bolivar se encuentran al día.

He revisado el Balance General a diciembre 31 del 2012 y su correspondiente Estado de Resultados mediante pruebas que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros, mismas que no han determinado situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones por parte de la administración como agente de retención y percepción de impuestos.

Atentamente,


Marcos Negrete Salvatierra
Comisario